



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.209 / 2013.-

ZAPALLAR, 26 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 16 de Septiembre de 2013, mediante el cual reasume como Alcalde Subrogante don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- / > Solicitud de Permisos Varios N° 296, emitido por la Tesorería Municipal.
- / > Solicitud de Permisos Varios N° 303, emitido por la Tesorería Municipal.
- / > Solicitud del Centro de Madres Tierras Blancas, de fecha Septiembre 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CENTRO DE MADRES TIERRAS BLANCAS**, para realizar actividades que se detallan, en horarios que se indican, el día sábado 5 de Octubre de 2013:

Actividad	Horario	Lugar
Campeonato Baby Fútbol	Desde las 14:00 horas hasta las 21:00 horas	Cancha a un costado sede Centro de Madres Tierras Blancas
Plato Unico	Desde las 22:00 horas hasta las 03:00 horas del día siguiente	Ramada a un costado sede Centro de Madres Tierras Blancas

- 2° **Se autoriza** el expendio de bebidas alcohólicas solamente en la actividad del Plato Unico.

- 3° **EXIMASE** del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- Interesados.
- 2- Oficina de Transparencia.
- 3- Carabineros de Catapilco.
- 4- Seguridad y emergencia.
- 5- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / JUR / SEC / pfc.